TITULO:	**Informe del Plan Anual de Adquisiciones**
FECHA DE ELABORACIÓN:	10 noviembre 2026
ELABORO:	Adriana Cristina Rosas Valderrama Asesora de Planeación (E)
OBJETO:	Presentar ejecución del PAA del periodo enero – octubre 2026

DESTINATARIO	RECIBIDO
ARTURO MARULANDA CANO Agente Especial	Enviado a correo electrónico agentesspd@eaaay.gov.co

A continuación, se presenta informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del periodo comprendido entre enero y octubre de 2026.

Tabla de contenido

Informe del Plan Anual de Adquisiciones 1
1. Datos Generales 1
2. Introducción 1
3. Marco normativo 2
4. Descripción del PAA aprobado 3
5. Ejecución del Plan 4
6. Modificaciones al PAA 6
7. Conclusiones 6

1. Datos Generales

- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP
- Periodo: Enero – octubre 2026
- Vigencia: 2026
- Dependencia responsable: Oficina Asesora de Planeación

2. Introducción

La planeación contractual es un deber esencial de la gestión de la EAAAY EICE ESP, esto en marco de la interacción entre la Ley 142 de 1994 y la Ley 80 de 1993. De tal manera que el Plan Anual de Adquisiciones se considera un instrumento de eficiencia empresarial (Ley 142 de 1994), manifiesta el principio de planeación y responsabilidad en el gasto (Ley 80 de 1993) y se convierte en una herramienta de transparencia y racionalización del proceso contractual (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

En consecuencia, el PAA no solo cumple una función normativa, sino que constituye un eje estratégico para garantizar sostenibilidad financiera, continuidad del servicio y adecuada administración de recursos públicos, además de ser un mecanismo de control, transparencia y alineación estratégica.

El presente informe tiene como finalidad mostrar el seguimiento y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones acumulado en el periodo de enero a octubre de 2026, detallando el estado de los procesos contractuales programados, la ejecución, seguimiento, modificaciones, ajustes y nivel de cumplimiento de este.

3. Marco normativo

Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*

La Ley 80 de 1993 consagra el principio de planeación como eje estructural de la actividad contractual del Estado, exigiendo que toda contratación esté precedida de estudios, análisis de necesidad, disponibilidad presupuestal y definición clara del objeto contractual.

Aunque las empresas de servicios públicos domiciliarios puedan regirse predominantemente por el derecho privado conforme a la Ley 142 de 1994, el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 constituye un referente obligatorio de buena gestión pública, especialmente cuando se administran recursos públicos o se desarrollan funciones de interés general.

Ley 142 de 1994 *Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*

La Ley 142 de 1994 establece el régimen jurídico aplicable a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, señalando que estas desarrollan actividades de naturaleza empresarial, orientadas a la eficiencia, calidad, continuidad y cobertura del servicio. La norma dispone que las empresas oficiales y mixtas de servicios públicos se rigen, en principio, por el derecho privado en sus actos y contratos, salvo las excepciones expresamente previstas.

No obstante, aunque el régimen contractual pueda tener reglas de derecho privado, la Ley 142 exige que la gestión empresarial garantice eficiencia económica, responsabilidad en el manejo de recursos y sostenibilidad financiera. En este sentido, el Plan Anual de Adquisiciones se convierte en una herramienta fundamental para materializar dichos principios, al permitir una adecuada planeación técnica, operativa y financiera que soporte la prestación continua y eficiente del servicio.

Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*.

Esta Ley refuerza los principios de eficiencia y selección objetiva, promoviendo una gestión contractual más ágil y transparente. En relación con el PAA, consolida la obligación de estructurar previamente las necesidades contractuales y racionalizar el gasto público.

Decreto 1082 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*

Define el Plan Anual de Adquisiciones como el instrumento de planeación que contiene la lista de bienes, obras y servicios que la entidad proyecta contratar durante la vigencia fiscal, el cual debe ser publicado y actualizado conforme a la dinámica institucional.

Para la Empresa, este instrumento permite anticipar requerimientos críticos, evitar contrataciones improvisadas y garantizar coherencia entre presupuesto, metas estratégicas y cronograma contractual.

Colombia Compra Eficiente *Guías y lineamientos para la elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones*

La Agencia Nacional de Contratación Pública emite lineamientos para la correcta estructuración, clasificación y publicación del PAA, promoviendo estandarización, transparencia y articulación con el SECOP.

SECOP II

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, el Plan Anual de Adquisiciones debe ser publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), particularmente en su versión SECOP II.

La publicación del PAA en SECOP II permite:

Garantizar acceso público a la información sobre las compras proyectadas.
Facilitar la participación de potenciales proveedores.
Asegurar trazabilidad y control ciudadano sobre la planeación contractual.
Actualizar oportunamente modificaciones derivadas de ajustes presupuestales o necesidades sobrevinientes.

4. Descripción del PAA aprobado

- **Presupuesto total modificado:** $ 29.550.741.873

DESCRIPCIÓN	No. PROCESOS	VALOR
Plan anual inicial a enero 2026	102	$ 29.536.828.438
Plan modificado a 31 mayo 2026	102	$30.209.753.081
Plan modificado a 30 junio 2026	96	$26.598.583.492
Plan modificado a 30 julio 2026	103	$27.487.314.913
Plan modificado a 31 agosto 2026	107	$ 28,899,314,913
Plan modificado a 30 septiembre 2026	109	$ 29,288,741,873
Plan modificado a 31 octubre 2026	110	$29,550,741,873

- **Límite de contratación Menor Cuantía**: $489.126.960 COP
- **Límite de contratación Mínima Cuantía**: $48.912.696 COP
- **Modalidades de contratación previstas**:

PLAN ADQUISICIONES	
Modalidad	**No. procesos**
Contratación directa	78
Contratación Directa con oferta	18
Contratación régimen especial con oferta	14
Total	**110**

- **Distribución por dependencia**:

PLAN ADQUISICIONES	
Dependencia	**No. procesos**
Jurídica	10
Secretaria General	39
Dirección Operativa Acueducto y Alcantarillado	34
Dirección Operativa Aseo	18
Gestión de Usuarios	8
Proyectos	1
Total	**110**

- **Distribución por Tipología**:

PLAN ADQUISICIONES		
	No. procesos	**valor programado**
BIENES	35	$ 10,765,593,035.00
OBRAS	4	$ 6,477,324,644.00
SERVICIOS	71	$ 12,307,824,194.00
Total	**110**	$ 29,550,741,873.00

5. Ejecución del Plan

La ejecución del plan anual de adquisiciones y compras del periodo octubre de 2026 se presenta a continuación:

- **Procesos ejecutados**

PLAN ADQUISICIONES	OCTUBRE	
	contratación	
Tipología	**No. Procesos**	**Valor Ejecutado**
BIENES	8	$ 1,053,481,905.00
OBRAS	0	$ 0.00

PLAN ADQUISICIONES	OCTUBRE	
	contratación	
Tipología	**No. Procesos**	**Valor Ejecutado**
SERVICIOS	5	$ 699,828,436.03
Total	13	$ 1,753,310,341.03

De lo anterior se tiene una participación de la ejecución mensual sobre el presupuesto anual del 5,9 % para octubre de 2026. Este porcentaje corresponde a los $1.753.310.341 ejecutados en el mes frente al presupuesto total modificado de $29.550.741.873.

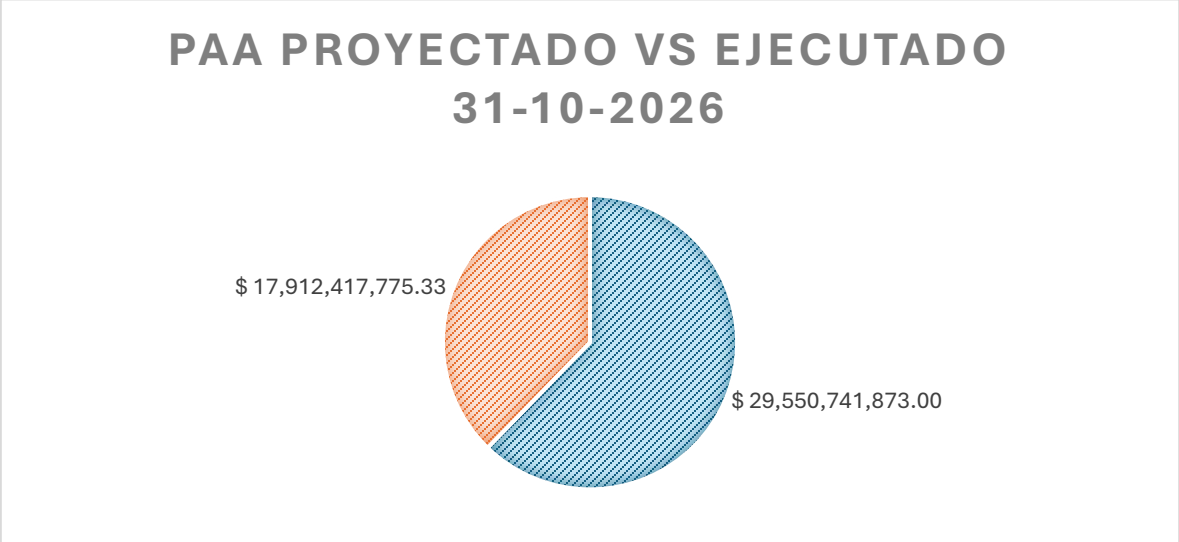
Para el mes de octubre 2026 se tiene un cumplimiento de 12.7% de No. procesos adelantados frente a los programados de la vigencia.

- **Indicador de cumplimiento**

Nivel de ejecución = (Valor contratado / Valor programado) x 100

Programado modificado 2026		Ejecutado Acumulado a 30 OCTUBRE 2026	
No. procesos	**Valor programado**	**No. procesos**	**Valor programado**
110	$ 29,550,741,873.00	79	$ 17,912,417,775.33

Nivel de ejecución = 61%



- **Publicación en secop II**

El plan y sus actualizaciones en su versión 20 correspondiente al mes de octubre podrán ser consultadas en el secop II https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=8326

30 y página web institucional https://www.eaaay.gov.co/institucional/planeacion-estrategica/plan-anual-de-adquisiciones-y-compras/

6. Modificaciones al PAA

En la presente vigencia, el PAA fue modificado con los siguientes datos.

ENERO		FEBRERO		MARZO	
NO. Modificaciones	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**
0	0	1	$ 0.00	2	$ 147,324,643.61

Abril		MAYO		JUNIO	
NO. Modificaciones	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**
1	$ 0.00	1	$ 525,600,000.00	3	$3,611,169,589.61

JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
NO. Modificaciones	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**
3	$ 888,731,421.00	2	$1,412,000,000.00	2	$ 389,426,960.00

OCTUBRE					
NO. Modificaciones	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**	**NO. Modificaciones**	**Valor modificado**
1	$ 262,000,000.00				

- **Fecha de modificación 1**: 1 octubre 2026

Justificación: modificar según lo expresado mediante comunicación interna No. 842.16.03.03035.26, suscrita por la Dirección Operativa de Aseo, se hace necesario realizar modificación al plan anual de adquisiciones, con el fin de modificar, adicionar e incluir las necesidades planteadas por las diferentes áreas solicitantes referente a la prestación de servicios para la entidad.

Acto administrativo que la aprobó: Resolución no. 00478 de 2026

7. Conclusiones

Con corte al 31 de octubre de 2026, el Plan Anual de Adquisiciones registra una ejecución acumulada de $17.912.417.775,33, correspondiente al 61 % del presupuesto programado, que asciende a $29.550.741.873, con un total de 79 procesos ejecutados frente a los 110 previstos para la vigencia. Este resultado evidencia un avance importante en la gestión contractual; sin embargo, también refleja la existencia de procesos pendientes de ejecución que requieren seguimiento prioritario durante los últimos dos meses del año, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las necesidades institucionales programadas.

Durante el periodo enero-octubre de 2026 se realizaron 16 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, mediante las cuales se ajustaron, adicionaron e incorporaron necesidades de las diferentes dependencias, de acuerdo con los requerimientos operativos y administrativos de la Empresa. Estas modificaciones han permitido mantener el instrumento actualizado frente a la dinámica institucional; no obstante, resulta importante fortalecer la planeación de las necesidades desde el inicio de la vigencia, procurando que los ajustes respondan a situaciones debidamente justificadas y evitando modificaciones recurrentes que puedan afectar la programación y oportunidad de los procesos contractuales.

El Plan Anual de Adquisiciones constituye una herramienta fundamental para articular las necesidades de las dependencias con la disponibilidad presupuestal, la programación contractual y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. En este sentido, se requiere mantener el seguimiento periódico por parte de las áreas responsables, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias encargadas de la gestión contractual, garantizando la actualización y publicación oportuna de la información en SECOP II, así como la trazabilidad de los procesos y la transparencia en la gestión de los recursos.

ADRIANA CRISTINA ROSAS VALDERRAMA
Asesora de Planeación (E)

Anexos: (0 Folios)

Gestión Documental:
Original 1: Destinatario principal
Original 2: Serie Documental